Universidad Nacional de Asunción
Rectorado
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Departamento de Contrataciones
C. Elect.: uoc@iics.una.py
Dr. Cecilio Báez c/Dr. Villamayor
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 01 de octubre de 2021.-

DICTAMEN DC – IICS - UNA

A : Lic. **PERLA E. CHAMORRO PAEZ**, Directora Adm. y Financiera.
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud.

DE : **DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES**
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud.

Análisis de los Precios de Referenciales corresponiente a la Contratación Directa Nº **09/2021**, ID Nº **402.803** para la "**ADQUISICIÓN DE AUTOCLAVE DE ESTERILIZACIÓN PARA EL IICS UNA**"

I. ANTECEDENTES:

- La Nota de la Dra. GLORIA ECHAGUE DE MENDEZ, Jefa de la Unidad Asistencial del IICS-UNA, donde pone a conocimiento sobre el estado en que se encuentran los autoclaves de la Sala de Esterilización y la necesidad de adquirir nuevos equipos;
- El Memorando del Dr. Sc. Dipl. Ing. PEDRO GALVAN, Jefe del Dpto. de Ingeniería Biomédica e Imágenes del IICS-UNA, en donde remite las especificaciones técnicas y presupuesto referencial para la adquisición de un autoclave;
- Las evidencias documentales provenientes de las licitaciones anteriores realizadas por otras Convocantes, en el mismo rubro;
- El presupuesto remitido por la empresa dedicada al rubro;
- El Memorando DAF Nº 768/2021, de fecha 30 de setiembre de 2021, remitido por la Lic. PERLA E. CHAMORRO PAEZ, Directora Administrativa y Financiera del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, en donde solicita el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa;
- La Resolución DNCP Nº 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la ley 2051/03";

II. EVALUACIÓN

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la ley 2051/03".

Con base en los datos proporcionados en las licitaciones anteriores, y los documentos respaldatorios adjuntos el Departamento de Contrataciones señala que la metodología utilizada a fin de determinar el precio referencial ha sido el siguiente: **PRECIO PROMEDIO**, conforme se individualiza en el ítem descrito en la planilla adjunta a este dictamen.

Cabe mencionar que se ha requerido presupuestos a otros posibles oferentes sin que los mismos lo hayan remitido, pese a la reiteración realizada, conforme consta en los correos electrónicos que se adjuntan a este dictamen.

III. CONCLUSIÓN:

Que, de conformidad a lo expuesto, a fin de realizar el llamado a Contratación Directa Nº 09/2021 para la **ADQUISICIÓN DE AUTOCLAVE DE ESTERILIZACIÓN PARA EL IICS UNA**, se ha determinado el Precio Unitario Referencial en base a las evidencias documentarias respaldatorias que se adjuntan a este dictamen y la metodologia utilizada han sido el de: **PRECIO PROMEDIO.**

En virtud a la Resolución DNCP 1890/2020 "*POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03*" , en el Método para la Elaboración de Precios Referenciales.

Es mi dictamen.

C.P. **RODOLFO ROJAS**
Jefe del Dpto. Contrataciones IICS - UNA

Universidad Nacional de Asunción
Rectorado
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Departamento de Contrataciones
www.iics.una.py
C. Elect.: rrojas@iics.una.py; uoc@iics.una.py
Dr. Cecilio Báez c/Dr. Gaspar Villamayor
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Nombre del Nivel de Entidad	**UNIVERSIDADES NACIONALES**
Nombre de la Entidad	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**
Nombre de la U.O.C.	**RECTORADO**
Nombre de la SUB-U.O.C.	**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD**
Descripción del llamado:	**ADQUISICIÓN DE AUTOCLAVE DE ESTERILIZACIÓN PARA EL IICS UNA**
Modalidad:	**CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2021**

METODOLOGIA DE OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

										FUENTES DE REFERENCIA				
										1	2	3	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PROCEDIMIENTO METODO
Item	**LAB. - PROYECTO**	**O.G.**	**Códigos del Catálogo**	**Descripción**	**Especificaciones**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (IVA incluido si corresponde)**	LLAMADOS ANTERIORES	LLAMADOS ANTERIORES	COTIZACION REMITIDA POR LA EMPRESA **IN SITU S.A.**		
1	SALA DE ESTERILIZACIO	535	42281508-002	Autoclave de esterilizacion	DE ACUERDO A LA CARTA DE INVITACION	UNIDAD	1	67.106.070	67.106.070	55.026.350	81.000.000	67.800.000	**67.106.070**	PRECIO PROMEDIO
TOTAL GENERAL									**67.106.070**					

ID	CONVOCANTE	PROVEEDOR ADJUDICADO	ITEMS
378.625	FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS	CHARPENTIER S.R.L.	**1**
316.907	FACULTAD DE CIENCIAS EXTACTAS Y NATURALES	CHARPENTIER S.R.L.	**1**

C.P. **RODOLFO ROJAS**
Jefe del Dpto. Contrataciones IICS - UNA

Contrato N° 033/2016

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, con RUC Nº 80004194-1, domiciliada en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsális, MAE**, con Cédula de Identidad N° 650.911, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **CHARPENTIER S.R.L.**, con **RUC Nº 80013232-7**, domiciliada en Avda. Mcal. López Nº 2781, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Luis Martín Abente, con Cédula de Identidad N° 280.557**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO – EN EL MARCO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL CONACYT", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. Adquisición de Equipos de Laboratorio, detallado a continuación;

ÍTEM – DESCRIPCIÓN DEL BIEN. / CANTIDAD /

Nº 2 - INCUBADORA PARA MICROBIOLOGÍA. / 1 /

-Volumen interior comprendido ente 54 y 60 litros
-Rango de temperatura: -desde 10 °C sobre temperatura ambiente hasta 78 °C o más
-Puerta de cristal interior
-Cámara interna resistente a la corrosión ensamblada en acero inoxidable AISI 304
-voltaje nominal V 115 – 230
-filtro HEPA (instalación en la entrada del aire).

Nº 5 – AUTOCLAVE. / 1 /

-Digital.
-La máquina debe estar totalmente hecha de acero inoxidable, anti-ácido, anti-álcali y anti-herrumbre, muy resistente al uso.
-La esterilización en curso es totalmente automática controlada por el ordenador.-Con elementos de calefacción eléctrica de tipo sumergido con alto efecto de calentamiento.
-con un dispositivo de auto-protección con exceso de temperatura y presión.
-Estructura de la puerta tipo volante de apertura rápida.
-Bloqueo de seguridad de presión.
-Manómetro para indicación doble escala.
-Temperatura de trabajo 134°C
-Tipo de cierre Auto-inflable.

Nº 16 – CÁMARA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL. / 1 /

-Aireación de 30%de escape y el 70% ventilación reciclada.
-Zona de trabajo rodeado por presión negativa, dobles pared para la protección
-Suministro y escape del 99,99% ULPA eficientes (0,1-0.2µm)
-Vidrio laminado de seguridad con protección contra explosiones, rotura y UV
-Una ventana de bloqueo impide que la luz UV del operativo si la banda está abierta.
-Con luz UV.
-Cerradura electrónica de seguridad que requiere el código para operar en el gabinete.
-Ventana de guillotina sin marco
-Panel frontal para lectura constante de flujo descendente y el flujo
-velocidades, temperatura de la cámara.
-Dimensión de trabajo 1200 / 440 mm
-Alimentación 230 +- 10% 50 Hz
-Temperatura de 10 a 40 ^{0}C

CHARPENTIER

FACEN

-Filtro ULPA

Nº 17 – AUTOCLAVE. / 1 /

-El equipo en acero inoxidable, anti-ácido, anti-álcali y anti-herrumbre

-La esterilización totalmente automática controlada por un ordenador sin necesidad de supervisión

-De calefacción eléctrica de tipo sumergido Con dispositivo de auto-protección

-Estructura de la puerta tipo volante de apertura rápida

-Manómetro para indicación doble escala Protección segura de insuficiencia de agua

-Con un mínimo de dos cestas de esterilización de acero inoxidable.

-Volumen comprendido entre 70L y 85LPresión de trabajo 0.22MPa

-Temperatura de trabajo 134°C

-Presión máxima de trabajo 0.23MPa

Nº 18 – ESPECTROFOTÓMETRO UV. / 1 /

Espectrofotómetro UV visible. Conectividad USB. Con impresora integrada. Longitud de onda entre 325 a 1100 nm. Doble haz, detector fotodiodo de silicio. Pantalla con retroiluminación LED. Teclado con membrana sellada. Para 100-240 V.

Nº 21 – INCUBADORAS. / 1 /

Incubadora vertical de piso. Con agitación. Control mediante microprocesador y pantalla LCD. Rango de temperatura ambiente +/- 5°C hasta 65 °C. Sensibilidad de 0,5°C. Velocidad de agitación de 40-300 rpm. Con plataforma de agitación circular de 20 mm de órbita. Para 100-240 V.

Nº 24 – AGITADOR ORBITAL. / 1 /

(En vaivén) Control de velocidad variable de 20 a 300 rpm. Temporizador digital. Con bandejas y pinzas ajustables para frascos erlenmeyer de 125, 250, 500 y 1000mL.

1.2. Plan de Entrega (Bienes):

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
2	**INCUBADORA PARA MICROBIOLOGÍA.**	1	UNIDAD	En la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – UNA.	10 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
5	**AUTOCLAVE.**	1	UNIDAD	En la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – UNA.	10 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
16	**CÁMARA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL.**	1	UNIDAD	En la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – UNA.	20 días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
17	**AUTOCLAVE.**	1	UNIDAD	En la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – UNA.	10 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
18	**ESPECTROFOTÓMETRO UV.**	1	UNIDAD	En la Facultad de Ciencias Exactas y	10 días hábiles, contados a partir de la

CHARPENTIER

				Naturales – UNA.	fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
21	**INCUBADORAS.**	1	UNIDAD	En la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – UNA.	10 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
24	**AGITADOR ORBITAL.**	1	UNIDAD	En la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – UNA.	10 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantía de Fiel cumplimiento de contrato.

(g) Copia simple de Estatutos Sociales.

(h) Copia simple del Acta de la última asamblea de la Sociedad en donde se mencione quienes son las personas autorizadas a firmar por la Sociedad.

(i) Copia simple del Certificado de Convocatoria de Acreedores y/o Quiebra.-

(j) Copia simple del Certificado de Interdicciones.-

(k) Copia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.

(l) Copia simple del Certificado o Constancia de no adeudar al Fisco, ni a Seguridad Social.

(m) Copia simple del Certificado de Cuenta Bancaria.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 316.907.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Concurso de Ofertas Nº 001/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO y EQUIPOS INFORMÁTICOS – EN EL MARCO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA EL CONACYT - 2016.-**, convocado por la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES - UNA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 0615-2016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	2	**INCUBADORA PARA MICROBIOLOGÍA**	THERMO SCIENTIFIC	USA	UNIDAD	1	UNIDAD	47.113.344	47.113.344
2	5	**AUTOCLAVE**	YAMATO	JAPÓN	UNIDAD	1	UNIDAD	55.026.350	55.026.350
3	16	**CÁMARA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL**	AIRCLEAN	USA	UNIDAD	1	UNIDAD	72.090.625	72.090.625
4	17	**AUTOCLAVE**	YAMATO	JAPÓN	UNIDAD	1	UNIDAD	80.792.388	80.792.388
5	18	**ESPECTROFOTÓMETRO UV**	THERMO FISHER	USA	UNIDAD	1	UNIDAD	36.443.931	36.443.931
6	21	**INCUBADORAS.**	GERHARDT	ALEMANIA	UNIDAD	1	UNIDAD	48.512.750	48.512.750
7	24	**AGITADOR ORBITAL**	IKA	USA	UNIDAD	1	UNIDAD	33.500.000	33.500.000

Total: 373.479.388.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 373.479.388 (Guaraníes trescientos setenta y tres millones cuatrocientos setenta y nueve mil trescientos ochenta y ocho)** IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – Campus Universitario, Ruta Nº 2 Mcal. Estigarribia, Km. 11, de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay.

CHARPENTIER

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa Financiera de la Convocante.

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez (10) % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. RESPONSABILIDAD CIVIL.

14.1 EL CONTRATISTA asumirá toda la responsabilidad por la provisión del bien de lo adjudicado hasta la recepción definitiva.

14.2 Ambas partes se garantizan mutuamente el cumplimiento fiel del presente contrato. Si alguna de las cláusulas o condiciones de este acuerdo fuera declarada total o parcialmente nula, tal nulidad afectará únicamente a dicha disposición o cláusula. En todo lo demás, ese contrato seguirá valido y vinculante como si la disposición o cláusula nula no hubiese formado parte del mismo y solo se anulara en la medida que dicha cláusula o disposición sea nula.

15. RESPONSABILIDAD SOCIAL

15.1 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo forzado, establecidas en el Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzado, 1957, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 496/95 "Que, modifica, amplia y deroga artículos de la Ley 213/93 Código del Trabajo".-

15.2 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo infantil, establecidas en el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 1681/01 "De la Niñez y de la Adolescencia".-

16 RESPONSABILIDAD ÉTICA.

16.1 El CONTRATADO declara conocer el Código de Ética de la Institución y se compromete a cumplir fielmente lo establecido en el mismo, la cual constituye documento integral del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 16 mes 12 y año 2016.

Sr. Luis Martín Abente
Por CHARPENTIER S.R.L.
Proveedor

CHARPENTIER®

Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos K., MAE
DECANO / FACEN – UNA
Contratante

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2015"

CONTRATO N° 012/2020

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, con **RUC N° 80007577-3**, domiciliada en **Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo**, República del Paraguay, representada para este acto por la **Srita. Decana Prof. Dra. Dora Elizabeth Núñez Grüner**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CHARPENTIER S.R.L., domiciliada en Mcal. López 2781 c/ Reclus, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por LUIS MARTIN ABENTE BRUN, con Cédula de Identidad N° 280.557, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LACTOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" PLURIANUAL, ID Nº 378.625**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Seleccionar la oferta más ventajosa para la prestación del **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LACTOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"**, conforme se detallan en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 378.625.

Esta contratación es PLURIANUAL 2020 y 2021, por lo que las Partidas Presupuestarias correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 estarán supeditadas a la aprobación y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el ejercicio fiscal correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2020, convocado por la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción según Resolución F.C.V. Nº 274 de fecha 28/09/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 339 de fecha 18/11/2020.

Misión: *"Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"*
Visión: *"Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"*

CHARPENTIER S.R.L.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Analizador de leche	FUNKE-GERBER	ALEMANIA	UNI	1	62.000.000	62.000.000
2	2	Centrifuga	FUNKE-GERBER	ALEMANIA	UNI	1	11.590.000	11.590.000
3	4	Crioscopo	FUNKE-GERBER	ALEMANIA	UNI	1	43.500.000	43.500.000
4	5	Contador de Colonias	FUNKE-GERBER	ALEMANIA	UNI	1	7.800.000	7.800.000
5	6	Butirometro	FUNKE-GERBER	ALEMANIA	UNI	1	1.461.000	1.461.000
6	7	Butirometro	FUNKE-GERBER	ALEMANIA	UNI	1	1.485.000	1.485.000
7	8	PHmetro	FUNKE-GERBER	ALEMANIA	UNI	1	13.000.000	13.000.000
8	10	Autoclave de esterilizacion	YAMATO	USA	UNI	1	81.000.000	81.000.000
9	11	Agitador de tubos para laboratorio	IKA	BRASIL/ALEMANIA	UNI	1	3.520.000	3.520.000
	TOTAL							225.356.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes doscientos veinte cinco millones trescientos cincuenta y seis mil.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Esta contratación es PLURIANUAL 2020 y 2021, por lo que las Partidas Presupuestarias correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 estarán supeditadas a la aprobación y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el ejercicio fiscal correspondiente.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION DECANATO

CHARPENTIER S.R.L.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CHARPENTIER S.R.L.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 09 mes Diciembre y año 2020.

SR. LUIS MARTIN ABENTE BRUN
REPRESENTANTE LEGAL
CHARPENTIER S.R.L

CHARPENTIER S.R.L.

Prof. Dra. DORA ELIZABETH NUÑEZ GRÜNER
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS U.N.A.

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION DECANATO

IN·SITU S.A.
Pitiantuta e/ Rca. de Siria, Bº Jara, Asunción.
www.insitu.com.py
(595 21) 228 223
(595 21) 228 068
(0986) 459 544

Equipo: Autoclave vertical

Modelo: V75KBS

Marca: AELAB (China)

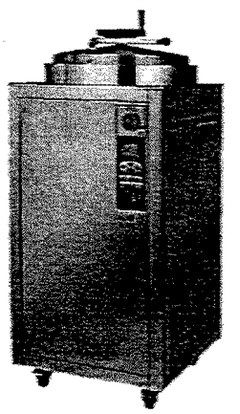

- ✓ Sistema de control de microordenador inteligente: utilizando sistema de control digital LED; Una vez finalizada la esterilización, el esterilizador emitirá una alarma automática y apagar.
- ✓ Dispositivo de enclavamiento eléctrico: el sistema de control puede supervisar en tiempo real la temperatura y la presión de la cámara del esterilizador. Solo bajo la temperatura y la presión de seguridad pueden abrir la tapa del esterilizador. Asegúrese de la seguridad del operador.
- ✓ La estructura de la apertura de la cubierta: uso de 8 palos extensibles giratorios para mejorar el sellado y el rendimiento de seguridad.
- ✓ Programa preestablecido: puede preestablecer un programa fijo que esteriliza y seca el líquido y el cuerpo sólido.
- ✓ Sistema sea conveniente la próxima operación.
- ✓ Control de vapor de escape: después de la esterilización, la válvula de vapor de escape funciona automáticamente cuando se agota el tiempo de esterilización (aplicar a Auto escape y configuración seca).
- ✓ Verificación de la interfaz: proporciona una interfaz de verificación de temperatura y presión; conveniente para verificar la temperatura de múltiples posiciones medición.
- ✓ Pantalla de visualización digital: pantalla de visualización digital y estado de funcionamiento de la pantalla de luz indicadora de trabajo.
- ✓ Dispositivos de seguridad: dispositivo de enclavamiento, sistema de protección contra sobretemperatura y sobrepresión, protección contra quemaduras, válvula de alivio de seguridad, protector de fugas de corriente y detección automática de fallas.
- ✓ Función de impresión (agregar configuración): Imprime la temperatura actual y el tiempo de esterilización de almacenamiento de memoria: guarde el último programa de operación para queeste disponible

<u>Especificaciones Técnicas.</u>

Modelo	V150KBS
Configuración	Control Semi Automatico
Material de Construcción	Acero inoxidable
Volumen	150 L/ 213 kg
Voltaje	380 V/6Kw
Tamaño de embarque	760x800x1530 mm (150 litros)
Volumen de la cámara	500x760 (150 litros)
Tiempo de trabajo	0-99 h
Presión de trabajo	0.217MPa
Rango de temperatura	50 a 134°C

IN·SITU S.A.

Pitiantuta e/ Rca. de Siria,
Bº Jara, Asunción.
www.insitu.com.py

(595 21) 228 223
(595 21) 228 068
(0986) 459 544

Precio IVA incluido.....8.480,00 $
Son: Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta Dolares Americanos
Plazo de entrega, 90 a 120 días después de realizado el pedido

Condiciones de Venta.

- 50 % entrega, contra entrega
- Garantía de un año contra toda falla de fábrica.
- Servicio técnicos repuestos, accesorios y entrenamiento a cargo de In Situ S.A.

Sin otro particular y quedando a su disposición.

Le saluda muy cordialmente.

Lic. Gabriel Chávez.
Asesor Técnico Comercial
IN SITU S.A.